



Resolución nº 8, ZARAGOZA 24 de FEBRERO de 2025, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos VIRGEN DEL CARMEN – ECONOMÍA Y EMPRESA, correspondiente a la Jornada 2 del TROFEO RECTOR de FUTBOL SALA femenina 2024/2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Comité Organizador del Trofeo comunica que:

La delegada del equipo Virgen del Carmen, envía el siguiente email a la Organización el viernes 14 de febrero a las 12:54h:

"Buenos días

Soy Lucia Manero, delegada del equipo de fútbol sala femenino de Virgen del Carmen.

Les mando este correo para comentarles que en la reunión, el equipo de economía nos dijo de aplazar el partido que debíamos de disputar hoy porque ninguna de su equipo podía jugarlo. Hablamos la fecha de aplazamiento y me mando el documento el cual firmé aceptando el aplazamiento. Hace unos días me comentó que finalmente el día acordado no había disponibilidad de pista y volvimos a cambiar la fecha.

Hoy, me acaba de decir 5 horas antes del partido, que no nos han aceptado el aplazamiento y que finalmente ellas si van a presentarse para que no les sancionen.

Yo ya había hablado con mi equipo de que hoy no se jugaba, y no les puedo decir 5 horas antes del partido que finalmente tenemos que jugarlo hoy cuando además es viernes y nosotras no vivimos en Zaragoza de normal y la gente ya tenía los billetes para irse a sus casas, teniendo en cuenta que lo dábamos por aplazado, porque nosotras digamos ir desde un primer momento.

No se que es lo que tengo que hacer exactamente ahora, si presentarme al partido, sin jugadoras, para que no nos sancionen o como.

Siento las molestias y espero una rápida respuesta."

Segundo.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

Siendo las 17:49H el partido no llegó a celebrarse debido a que ninguna jugadora del equipo local Virgen del Carmen acudió a disputar el encuentro .El equipo visitante ECONOMÍA Y EMPRESA FSF ha permanecido en el terreno de juego hasta las 17:40 H con las jugadoras reflejadas en acta.

Tercero.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

DECIDE:

1.- De los hechos reproducidos y de las declaraciones recibidas del Comité Organizador se desprende que la no comparecencia de uno de los equipos en la fecha inicialmente programada no es exclusivamente achacable al mismo. Al contrario, su voluntad de disputar ese encuentro, aunque en momento diferente, no puede cuestionarse. Es en ese contexto donde se entiende el interés de ambos equipos por encontrar una fecha para su celebración, tarea infructuosa (que, por otro lado, en medida alguna puede atribuirse a la organización), de cuyo fracaso no fueron conocedoras con antelación suficiente para evitar su inasistencia y que, en el caso del otro equipo, se salvó presentándose a la hora fijada el número mínimo de jugadoras imprescindible para no considerarlas no comparecidas (5).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76e11a738f4eb2cbe71eefc8965e0b3f>



76e11a738f4eb2cbe71eefc8965e0b3f

CSV: 76e11a738f4eb2cbe71eefc8965e0b3f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	24/02/2025 12:34:00	



COMITÉ DE COMPETICIÓN

2.- Por lo anterior, en virtud de las funciones atribuidas a este comité de Competición por el artículo 41 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector", que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 18 de septiembre de 2024, se determina que **EL PARTIDO DEBE CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA 13 DE MARZO, A LAS 15´00 HORAS EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS SAN FRANCISCO.**

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde su notificación.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



76e11a738f4eb2cbe71eecf8965e0b3f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76e11a738f4eb2cbe71eecf8965e0b3f>



CSV: 76e11a738f4eb2cbe71eecf8965e0b3f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	24/02/2025 12:34:00	